

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAHISPA RENTA, F.I.M.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, se hace público a los efectos legales oportunos, que se procede a la sustitución de la entidad depositaria «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», por la nueva Entidad Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, modificándose en consecuencia el artículo 5 del Reglamento de Gestión del Fondo, reseñando el derecho de separación o reembolso que asiste a los partícipes en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente escrito.

Barcelona, 15 de julio de 1999.—La sociedad gestora.—32.415.

FONSMANLLEU BORSA, F.I.M.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, se hace público a los efectos legales oportunos la modificación del artículo 14 del Reglamento de Gestión al objeto de incorporar un plan especial de inversión.

Barcelona, 15 de julio de 1999.—La sociedad gestora.—32.417.

FONSMANLLEU ESTALVI 2, F.I.M.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación del artículo 14 del Reglamento de Gestión, al objeto de incorporar un plan especial de inversión.

Barcelona, 15 de julio de 1999.—La sociedad gestora.—32.420.

GAS NATURAL, SDG, S. A.

Anuncio de convocatoria de licitación para el revestimiento de tubería de línea para diversos proyectos de la entidad contratante, de acuerdo con la Ley 48/1998, de 30 de diciembre

1. Entidad contratante: «Gas Natural, S.D.G., Sociedad Anónima», avenida Portal del Ángel, número 22, 08002 Barcelona.

2. Naturaleza del contrato: Suministro y aplicación.

3. Lugar de entrega: Será el que se indique en los pliegos de condiciones.

4. Objeto del contrato, opciones:

a) Suministro y aplicación del revestimiento exterior en polietileno e interior de epoxy, de tubería desnuda, según API-5L-Gr.B, para uso en gasoductos, en base a las siguientes especificaciones, normas y cantidades:

Especificaciones y normas aplicables:

Especificaciones de la entidad contratante número NT-026-GN, edición de 19 de febrero de 1993 y su complemento de fecha 4 de junio de 1997. Norma API-5L-RP2.

Cantidades de tubería a revestir:

80.000 metros. Tubería de Ø 6", espesor 4,78 milímetros.

10.000 metros. Tubería de Ø 8", espesor 4,78 milímetros.

20.000 metros. Tubería de Ø 10", espesor 6,35 milímetros.

b) División de lotes: El proveedor licitará por una parte o por el conjunto de los suministros requeridos.

5. Servicios: No procede.

6. Variantes: No se admiten.

7. Exención de la utilización de las especificaciones europeas: Las derivadas del artículo 14.1, a) y c) de la Ley 48/1998, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31).

8. Plazo de entrega: Máximo un mes contado a partir de la fecha de entrega de la tubería al proveedor.

9. No procede.

10. Plazos, condiciones e idioma:

a) El plazo límite de recepción de la documentación, en las oficinas de la entidad contratante es de treinta y siete días naturales contados a partir de la fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

b) La documentación habrá de enviarse a la siguiente dirección:

«Gas Natural, s.d.g., Sociedad Anónima», avenida de América, 38, Dirección de Compras, 28080 Madrid (España). Teléfono 34 1 589 29 00. Fax 34 1 589 33 20.

En el sobre deberá figurar la siguiente referencia: Solicitud de participación en el concurso, referencia LDC-008/99. Suministro y aplicación de revestimiento exterior e interior de tubería de línea para proyectos diversos.

c) La documentación mínima a presentar será la que se indica en los documentos de selección de candidatos, que están a disposición de los interesados en la dirección indicada en b).

d) El idioma en el que se presentarán todos los documentos será el español.

11. Fianza de oferta: Aval por el 2 por 100 del valor de lo ofertado. Garantía de fiel cumplimiento del 10 por 100 del valor del pedido.

12. Modalidad de pago: Las que figuren en los pliegos de condiciones.

13. Situación del proveedor y condiciones mínimas de carácter técnico y económico a las que debe ajustarse el solicitante: Los solicitantes deberán acreditar los siguientes extremos:

Ser aplicadores industriales de revestimiento de tubería.

Reunir los requisitos mínimos establecidos por la entidad contratante en los documentos que, a disposición de los interesados, están a su disposición en la dirección indicada en el punto 10, b).

La entidad contratante se reserva el derecho de limitar el número de candidatos, hasta un nivel que garantice el equilibrio entre las características específicas del procedimiento de adjudicación y los medios necesarios para su realización, que será como máximo de 10.

14. Criterios de adjudicación: Serán los que figuren en los pliegos de condiciones.

15 y 16. No aplicable.

17. Información complementaria: Procedimiento negociado. Fecha prevista de presentación de ofertas, octubre 1999.

Fecha prevista de adjudicación, diciembre 1999.

18. No aplicable.

19. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (DOCE): 20 de julio de 1999.

20. Fecha de recepción del anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 20 de julio de 1999.

Madrid, 20 de julio de 1999.—José M. Segura Moreno.—32.112.

GAS NATURAL SDG, S. A.

Anuncio de convocatoria de licitación para construcción y mantenimiento de canalizaciones de gas, elementos auxiliares, acometidas y ejecución de instalaciones receptoras comunes de edificios

1. Entidad contratante: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», y sociedades filiales del Grupo Gas Natural. Avenida Portal de l'Angel, 22, 08002 Barcelona. Teléfono: 34 93 402 51 00. Fax: 34 93 402 58 70.

2. Naturaleza del contrato: Contrato de obras, incluyendo servicios, bajo la modalidad de acuerdo marco para la construcción, mantenimiento preventivo y correctivo de canalizaciones de gas, elementos auxiliares y acometidas, así como la ejecución de instalaciones receptoras comunes de edificios.

3. Lugar de ejecución: Los trabajos se desarrollarán en el ámbito territorial de las diferentes Comunidades Autónomas de España.

4. Objeto del contrato:

a) El desarrollo del acuerdo marco se efectuará mediante encargos de obra que la empresa contratante formulará a las empresas contratistas, conteniendo las características específicas de cada obra. La contratación se extiende a:

Obra civil y mecánica para la instalación enterrada de aproximadamente 2.033 kilómetros/año de tubería en redes y 59.880 acometidas año, de polietileno, fundición dúctil y acero, de DN, entre 20 y 315 milímetros, siendo la longitud media de cada una de las obras de red a realizar de unos 60 metros, aproximadamente, tanto en nueva construcción como en sustitución de tubería existente.

Ejecución de 5.347 reparaciones por año, aproximadamente, en tubería y acometidas de la red existente, así como trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de redes y elementos auxiliares.

Dichos trabajos se efectuarán en redes de media presión hasta 4 bares y en baja presión hasta 500 milímetros columna de agua.

También se contempla la ejecución de las instalaciones receptoras comunes de edificios, consecuencia de las necesidades de suministrar gas a nuevos clientes, a captar por los equipos comerciales aportados por las empresas adjudicatarias.

b) El contratista licitará por el conjunto de actividades que comprende el acuerdo marco, pudiendo limitar su interés y posterior oferta a las Comunidades Autónomas de su preferencia.

La entidad contratante podrá realizar adjudicaciones parciales.

c) No procede.

5. Para servicios: No procede, salvo los indicados en apartado 4.

6. Posibilidad de presentación de variantes: No se admiten.

7. Exención de la utilización de las especificaciones europeas: No procede, salvo las derivadas, en su caso, del artículo 14.a) y c) de la Ley 48/1998.

8. Fecha de inicio y duración: Aproximadamente enero de 2000, con duración de tres años prorrogables.

9. No procede.

10.a) Treinta y siete días.

b) Dirección a la que deben enviarse: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima». Calle Salvat Papasseit, sin número, edificio «Salvat», tercera planta, E-08003 Barcelona. Teléfono: 34 93 402 53 33. Fax: 34 93 402 53 64.

Los sobres deberán indicar claramente la referencia siguiente: B1990002.

La documentación mínima que deberá acompañarse a la solicitud de participación será la establecida en los documentos de selección de candidatos a disposición de los interesados, en la dirección indicada en el punto b).

c) Lengua en que debe redactarse: Idioma español.

11. Fianza de oferta: Aval por 1.000.000 de pesetas por cada una de las Comunidades Autónomas a ofertar.

Fianza de contrato: 5 por 100 de la facturación anual estimada con un mínimo de 20.000.000 de pesetas.

12. Modalidad básica de pago: Será la que figure en los pliegos de condiciones.

13. Los solicitantes deberán acreditar los siguientes extremos:

Experiencia en las actividades objeto del contrato.

Reunir los requisitos mínimos establecidos por Gas Natural, en documentos a disposición de los interesados en la dirección indicada en el apartado 10.b).

La entidad contratante se reserva el derecho a limitar el número de candidatos hasta un máximo de diez por Comunidad Autónoma, con el objeto de garantizar el equilibrio entre las características específicas del procedimiento de adjudicación del acuerdo marco y los medios necesarios para su realización.

14. Criterios de adjudicación: Serán los que figuren en los pliegos de condiciones.

15. No aplicable.

16. No aplicable.

17. Información complementaria: Procedimiento negociado.

Fecha prevista de presentación de ofertas: Septiembre de 1999.

Fecha prevista de inicio de los trabajos: Enero de 2000.

18. No aplicable.

19. Fecha de envío del anuncio por la entidad contratante.

Barcelona, 28 de julio de 1999.—El Jefe del Departamento de Gestión de Materiales y Servicios, Juan Fco. Camino Taboada.—33.114-*

GESPASTOR, S. A. Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Se comunica a los partícipes de «Fonpastor FIM», que va a procederse a la modificación, mediante texto refundido del Reglamento de Gestión, al objeto de cambiar su denominación por la de «Fonpastor 10 FIM», eliminar el plan de ahorro sistemático y adaptar su operativa con instrumentos derivados a la normativa vigente.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en consulta al efecto, ha considerado de escasa relevancia dichas modificaciones, no hallándose ninguna de ellas en lo previsto en el artículo 9.5 a), último párrafo, del Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Tales cambios se comunicarán también a los partícipes a través del próximo informe trimestral.

Madrid, 26 de julio de 1999.—El Director general, Manuel Durán Rodríguez-Hervada.—32.312.